Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA

54/2019
PEREZ, SILVIA ROSANA c/ OSPSA s/AMPARO LEY 16.986
Necochea,

Habida cuenta de la naturaleza de la acción y su estado procesal, así como de las circunstancias de que ilustran cada una de las piezas que anteceden, visto la naturaleza de los valores comprometidos en la presente acción expedita de amparo, es que, de conformidad a lo previsto en la Acordada 6/2020, 8/2020 y 10/2020 de CSJN), **HABILÍTASE LA FERIA EXTRAORDINARIA JUDICIAL – por razones de salud pública y en el marco de las medidas de emergencia sanitaria dispuesta por los Decretos 260/2020 (Coronavirus –COVID -19) y 297/2020 -,** para el proveimiento del presente toda vez que se trata de un asunto que no admite demora.Notifiquese. (arts. 34,36, 134, 153 y cctes. del CPCCN, arts. 17 Ley 16.986, Resolucion 38/2020 CFAMDP).

Atento el estado de las presentes actuaciones, **LLÁMESE AUTOS PARA DICTAR SENTENCIA** *(arts. 34, 36, 134, 164 del C.P.C.C.N.).*

BERNARDO DANIEL BIBEL
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 18/05/2020
Firmado por: BERNARDO DANIEL BIBEL, JUEZ FEDERAL

#33070802#258271858#20200518162719870